

Fecha 12.03.2009	Sección Opinión	Página PP
----------------------------	---------------------------	---------------------



El asalto a la razón

Carlos Marín

Puesto que una por otra no es posible...

Si el presidente de Francia no garantiza que Florence Cassez cumpla en su país el encierro a que terminen condenándola los tribunales mexicanos (su proceso está en fase de apelación), lo más probable es que jamás le sea entregada.

(Para garantizar que su marido no reduzca el castigo y menos aún se le ocurra perdonar a su paisana, lo primero que hay que descartar es que Carla Bruni se comprometa a frecuentar México al menos una vez a la semana y

durante todas las que abarque la sentencia final.)

La solución está en la *Convención sobre la transferencia de personas sentenciadas, Estrasburgo, 21 de marzo de 1983* (mal llamado *tratado*), en la que queda claro que ninguno de los gobiernos firmantes está *obligado* a transferir delincuentes.

Como bien detectó el periodista (compañero en *MILENIO*) Guido Peña, lo *convenido* no es litigable en foros internacionales (los *tratados* sí), así que lo previsible (desde luego contra la opinión del autor de estas líneas) es que Calderón responda con un categórico pero lógico "no".

cmarin@milenio.com

